

# DECÁLOGO DE PROPUESTAS DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE EXTREMADURA A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS MAYO2023



La Plataforma del Tercer Sector y las organizaciones sociales que la integran instan a las instituciones públicas a tomar medidas específicas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, impulsando un modelo de acción social de base territorial y no exclusivamente sectorial.

Las medidas propuestas en este documento se deben enmarcar en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de las personas que no tienen asegurado un nivel de vida adecuado o aquellas que viven con mayores dificultades sin excluir o dejar a nadie atrás.

Todas las iniciativas y acciones que se enuncian en el presente documento se desplegarán asumiendo la perspectiva de género; el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla de acuerdo con los objetivos de convivencia e inclusión entre la ciudadanía; la promoción de la acción voluntaria en la sociedad; y por supuesto, la no discriminación por razón de género, discapacidad, origen racial o étnico, edad u orientación e identidad sexuales.

A continuación, se proponen las siguientes medidas:

1. **La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) deben enmarcar y vincular todas las políticas** e iniciativas autonómicas para lograr un cambio de modelo social. En ese sentido, se insta a la elaboración de una Estrategia que señale, coordine y dirija las políticas que impulsen:
  - a. El cumplimiento de la Agenda y sus objetivos;
  - b. La creación de un organismo coordinador del marco de la Agenda 2030 adscrito a Vicepresidencia o Presidencia de los Gobiernos autonómicos para tener una visión transversal.
  - c. La instauración de consejos o foros que permita la participación de la sociedad civil organizada en el impulso, seguimiento y evaluación de las políticas que implementen la Agenda 2030.

d. La consideración de los Presupuestos autonómicos como una oportunidad para traducir los principios transformadores de la Agenda 2030 en un marco presupuestario y de acción política coherente con el logro de los ODS.

2. **Las autoridades y gobiernos autonómicos deben reconocer e impulsar los derechos sociales**, entre ellos, y con especial prioridad, la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda social, el sistema de pensiones, y las rentas básicas garantizadas, como bases fundamentales del modelo social de nuestro Estado de Bienestar. Las autoridades autonómicas deben contribuir a su fomento a través del blindaje de una financiación adecuada a favor de las políticas sociales que revierten en las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Para lograr la garantía y una mayor protección de los derechos sociales, se requiere el impulso de los parlamentos autonómicos en proponer una modificación de nuestro marco constitucional, de tal forma que se incorporen los derechos sociales como derechos fundamentales.

En concreto instamos a:

a. Que el Gobierno autonómico adopten medidas para fortalecer los sistemas sanitarios, garantizado la salud como derecho de las personas, especialmente aquellas en riesgo de exclusión social y teniendo en cuenta en el contexto posterior a la pandemia de la COVID-19 y las repercusiones que este ha tenido en los sistemas de salud.

b. Que en lo que respecta al fomento de las políticas de educación, los programas educativos incluyan la promoción del Tercer Sector Social y el fomento de la participación y el voluntariado a través del ámbito escolar y universitario.

c. Que se impulsen las redes y espacios de ocio comunitario, especialmente destinado a niños, niñas y a jóvenes, y se promuevan las actividades deportivas inclusivas para todas las personas mediante la puesta en marcha de planes específicos y campañas de promoción del deporte.

d. Que se refuercen los sistemas de transporte público, ampliando su cobertura, promoviendo su accesibilidad y garantizando en sus planes el acceso de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social.

3. **Las autoridades autonómicas deben impulsar el marco normativo autonómico** en materia de políticas sociales para dar cobertura a la protección de las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad sociales. En este sentido instamos a que:

**a.** Se debe utilizar la inversión social de la Comunidad Autónoma para complementar al Ingreso Mínimo Vital-en adelante IMV- desde un enfoque integral, por ejemplo, en materia de vivienda, becas de comedor escolar, apoyo a los estudios, etc. o en otros aspectos que la comunidad autónoma decida según las características sociales de las personas que viven en cada territorio. Instamos a preservar los fondos que se venían destinando a la población más vulnerable con anterioridad a la puesta en marcha del IMV.

**b.** Se reclama fortalecer las rentas autonómicas a través de la ampliación de su cobertura, mejora en los procesos de solicitud -reduciendo la carga administrativa de las mismas-, ampliación del acceso a otros grupos de pobreza severa, dotación de mayor agilidad y transparencia en la tramitación y que se agilice la complementariedad de las rentas mínimas autonómicas con el IMV. Debe lograrse una mayor armonización y coordinación de las herramientas tecnológicas utilizadas para solicitar ambas prestaciones -tanto del IMV y de las rentas autonómicas- que permita reducir el tiempo de espera de las resoluciones y ampliar el número de personas beneficiarias.

**c.** Se requiere una adaptación de los requisitos de las rentas autonómicas para permitir el acceso a los jóvenes de 18 a 23 años, para evitar situaciones de total desamparo. Además, también se debe tener en cuenta el tramo entre 23 y 30 años, que supone uno de los colectivos más vulnerables y que cuenta con las mayores tasas de paro y precariedad en nuestro país.

**d.** Se debe contar con las Leyes autonómicas de Garantía de Derechos y de Servicios Sociales, de última generación, en clave de derecho subjetivo y cumplimiento efectivo de sus previsiones, que defina un catálogo de prestaciones y servicios que aseguren la inclusión social de la ciudadanía.

**e.** Se ha de continuar con la implantación del modelo de “concierto social”, modalidad de contratación administrativa entre la Administración pública territorial y las entidades sociales no lucrativas que gestionan servicios, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad, desarrollando la reserva de contratos y las cláusulas sociales en la contratación pública. Este modelo no solo regula la situación de las entidades sin ánimo de lucro, además aporta estabilidad y calidad a los servicios sociales, con la voluntad de convertir los servicios sociales en el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

**f.** Se debe impulsar una legislación autonómica de acompañamiento activo a las familias y demás unidades de convivencia, que asegure el acceso de estas -y en especial de los niños, fomentando un Pacto Autonómico contra la pobreza infantil- a bienes sociales básicos como la vivienda, el suministro energético, la alimentación, la sanidad, la atención temprana y el desarrollo infantil de la infancia con discapacidad, y los cuidados de salud, etc.

g. Se insta a la aprobación de una legislación autonómica de igualdad de trato y no discriminación que garantice la igualdad entre todos y todas las personas, en todos los asuntos concernientes a la administración, políticas y estrategias públicas. Además, se ha de garantizar protección jurídica real y efectiva contra las violaciones de derechos de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad o más expuestos al odio, al acoso y a la exclusión.

h. Se debe cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de accesibilidad universal, que fijan el 4 de diciembre de 2017 como límite temporal máximo para que todos los entornos, productos y servicios sean universalmente accesibles a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones por razón de discapacidad. Para ello, deberán actualizar su normativa legal, contando con una ley de última generación, de Accesibilidad Universal e Inclusiva donde se establezca y se dote fondos para la promoción de la accesibilidad universal, que se nutrirán del al menos del 1 % de toda la inversión pública en obras públicas, fomento, infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información. Para el diseño e implantación de estas medidas, en especial en relación con las personas ciegas, sordociegas y con discapacidad visual grave, se debe contar con el asesoramiento de la ONCE al contar con profesionales más experimentados en esta materia.

i. Se debe promover el desarrollo de la Ley del voluntariado, que recoja, de forma actualizada, el modelo de voluntariado actual como derecho de todas las personas a la participación a lo largo de la vida, destacando el papel de las entidades de voluntariado para el ejercicio de este derecho, y definiendo los agentes que intervienen y promueven el voluntariado. Además, se deben propiciar planes de acción centrados en el voluntariado que impulsen las estrategias de participación, así como los espacios de interlocución y diálogo entre entidades y administración pública.

4. **Las Comunidades Autónomas deben impulsar medidas para favorecer el diálogo civil y la participación.** Es necesario consolidar los instrumentos de diálogo y colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector de Acción Social para fortalecer la gobernanza y la participación de la iniciativa social en los asuntos públicos.

Además, las autoridades autonómicas deben impulsar el buen funcionamiento de los Consejos o Mesas de Dialogo sectoriales en todos los ámbitos de trabajo del Tercer Sector: juventud, mujer, cooperación para el desarrollo voluntariado entre otras cuestiones.

5. **Arraigo, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo.** Contar con una estrategia pública de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo, que favorezca la permanencia de la población en el medio rural y la atracción de nuevos habitantes, promoviendo comunidades sostenibles, respetuosas con el entorno y socialmente dotadas que desincentiven el abandono de las zonas rurales.

Además, es imprescindible que se elaboren planes específicos encaminados al fomento del empleo rural femenino, con el fin de aminorar la brecha existente en la actualidad en cuanto a la ocupación y autonomía.

Además, se deben desarrollar estrategias para luchar contra el aumento de la soledad no deseada y la exclusión que ésta genera, especialmente en las personas más vulnerables.

La Comunidad Autónoma ha de comprometerse firmemente con la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sin hogar y la pobreza energética. Es necesario un plan de choque de vivienda pública accesible con especial atención a los jóvenes, personas con discapacidad y mayores y demás colectivos en situación de pobreza residencial. En cuanto a la pobreza energética, se han de establecer mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos, así como establecer ayudas a las familias vulnerables. Asimismo, las autoridades autonómicas deben fomentar las viviendas públicas en régimen de alquiler que favorezcan la emancipación juvenil.

- 6. Fortalecimiento de las políticas de cooperación al desarrollo.** Se deben impulsar y fortalecer las políticas públicas de cooperación internacional que recoge la nueva Ley Extremeña como repuesta solidaria a los retos globales que afrontamos como humanidad, a la necesidad de garantizar los derechos humanos universales y al desafío que supone el incremento de la desigualdad entre países. Instamos a reconocer las políticas de cooperación internacional como una herramienta esencial para alcanzar los ODS de la Agenda 2030 dotándolas del necesario reconocimiento institucional en el organigrama de la administración y de los suficientes recursos.

En este sentido, han de destinar efectivamente en esta legislatura al menos el 0,5% de sus presupuestos con el objetivo de alcanzar el 0,7 % en el 2030 como marca la Agenda 2030 y la recientemente aprobada Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

Es fundamental el impulso de acciones para mejorar la calidad de la participación de las ONGD en el ciclo de gestión de la política de desarrollo, habilitando mecanismos de consulta y participación, mejorando los mecanismos de transparencia y proveyendo recursos y capacidades a las Coordinadoras Autonómicas de ONGD para favorecer esta interlocución y complementar la realización de intervenciones de sensibilización social y articulación y formación de las organizaciones.

Debe impulsarse la educación para la ciudadanía global, dotándola de instrumentos adecuados y fortaleciendo el rol de las ONGD como espacios prioritarios de construcción de ciudadanía global en el marco de la Agenda

2030 e impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible global, como el fomento del Comercio Justo en las administraciones autonómicas.

Por último, se apremia a impulsar el voluntariado transformador como parte activa de una sociedad civil consciente y comprometida con el desarrollo sostenible y la cooperación internacional.

Desarrollo de las Leyes del Tercer Sector de Acción Social y del Voluntariado, que reconozcan jurídicamente, y den soporte y estabilidad institucional y económica al conjunto de entidades que integran esta parte de la sociedad civil organizada. Creación de un Fondo territorial de Innovación Social, dotado suficientemente, dirigido a financiar programas sociales de inclusión desde enfoques innovadores realizados por organizaciones del tercer sector de acción social.

7. **Apostar por un modelo de financiación** para las entidades del Tercer Sector de ámbito autonómico que dote de estabilidad y seguridad al sector, apoyando técnica y económicamente una modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector. Dentro del Decálogo de medidas que propone la Plataforma del Tercer Sector, uno de los pilares básicos, permeable a toda la acción social, es combatir la pobreza, la exclusión y la desigualdad desde una visión global e integral no sólo interviniendo sobre las consecuencias de estas realidades, sino también, y fundamentalmente, sobre las causas estructurales de las mismas. En este sentido instamos a:

a. Que las autoridades autonómicas orienten preferentemente los fondos europeos, fondos “Next Generation” y otros instrumentos de financiación que reciba la Comunidad Autónoma a políticas, estrategias y acciones innovadoras de inclusión social de grupos ciudadanos en situación de vulnerabilidad, dando entrada al tercer sector en los procesos de decisión sobre su diseño, gestión, administración y evaluación.

b. Que se apueste tanto por una Estrategia Autonómica de Inclusión laboral dirigida a grupos excluidos socialmente como por lograr el compromiso de los gobiernos autonómicos para eximir del copago en el acceso a los bienes y servicios esenciales, a las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, desde el Tercer Sector de Acción Social instamos a la promoción del voluntariado como elemento de construcción de capital social, de cohesión solidaria y de crecimiento personal, ya que constituye un compromiso ético ciudadano que genera valor y compromiso a la acción del Tercer Sector y la sociedad en su conjunto.

c. Mayor agilidad en la resolución de las convocatorias de programas financiados con el 0,7% del IRPF e Impuesto de Sociedades.

8. **La Comunidad Autónoma debe fomentar la simplificación administrativa y digitalización inclusiva de las administraciones territoriales.** Las autoridades autonómicas deben flexibilizar y simplificar los procesos administrativos, eliminando la excesiva burocratización e implementando medidas para luchar contra la brecha digital, especialmente de aquellos colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Estas medidas de simplificación administrativa deben ir encaminadas no solo a mejorar la atención a la ciudadanía, también a promover una mejor coordinación y participación de las entidades sociales con las autoridades a la hora de ofrecer unos servicios públicos de calidad.